



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

QUILLOTA, 18 AGO. 2014

NUM: 5220

EXENTO Nº: 1553

VISTOS:

- 1.-EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014;
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 3764 de fecha 11/06/2014 que designa a doña MARISEL SOLANGE GOMEZ PEÑA, RUT. Nº [REDACTED] DOCENTE con 12 hrs. cronológicas semanales a Contrata;
- 4.-El documento de fecha 02/07/2014 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 12 hrs. cronológicas semanales, a contar del 01/08/2014;
- 5.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA del cargo de 12 horas cronológicas semanales a Contrata a contar del 01/08/2014 de doña MARISEL SOLANGE GOMEZ PEÑA RUT. Nº [REDACTED] Docente a Contrata según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su control y posterior Control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS CHILLA GUJARDO
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de Valparaíso.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Oficina Control.
- 6.- Archivo DAEM.

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-